

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001

RESOLUCION C.F.C. y E. N° 155/01

VISTO:

El artículo 56 de la ley Federal de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.F.C. y E. N° 150/00 aprobó la creación de la Comisión Especial para el estudio y el análisis de la actualización de las políticas curriculares;

Que por Resolución C.F.C. y E. N° 154/01 se constituyó la Comisión mencionada en el considerando anterior y se designaron sus miembros titulares y suplentes para dar comienzo a la tarea encomendada;

Que el Ministerio de Educación ha presentado ante el Consejo Federal el Documento "Aportes para la construcción de un compromiso por la enseñanza y el aprendizaje" como material de trabajo para la Comisión Especial creada por Resolución N° 150/00;

Que se estima pertinente habilitar el documento mencionado en el considerando anterior para su discusión en el marco de dicha Comisión Especial;

Por ello;

LA XLVII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar para su discusión el Documento: Aportes para la construcción de "Un compromiso por la enseñanza y el aprendizaje" como material de trabajo para la Comisión Especial para el estudio y análisis de la actualización de las políticas curriculares, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN C.F.C.y E. N° 155/01

DOCUMENTO PRESENTACION

PARA DISCUSION

APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "UN COMPROMISO POR LA
ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE"

Elementos para actualizar las políticas curriculares

Aproximación

- La propuesta se orienta a capitalizar la experiencia acumulada durante los últimos años, sin desestabilizar la gestión educativa y escolar, con vistas a generar un claro consenso social y político acerca de cuáles son los contenidos y competencias cuya enseñanza y aprendizaje el sistema educativo nacional en su conjunto se compromete a garantizar en el corto, mediano y largo plazo.
- **Prioridades curriculares** : El Ministerio de Educación de la Nación sobre la base del diseño curricular vigente, propone que mediante acuerdos federales se establezcan prioridades curriculares sobre algunas áreas y mayores márgenes de definición jurisdicción e institucional sobre otros.
- **Los contenidos y capacidades** identificados como centrales en cada uno de los niveles, ciclos y áreas del currículum podrían constituirse en la "**plataforma curricular básica**" de un nuevo compromiso público por la enseñanza que establezca **un mínimo de homogeneidad formativa** para el conjunto de la población atendida cada uno de los sistemas educativos provinciales.
- **Buenas Prácticas**: Al mismo tiempo, la propuesta plantea la necesidad de definición de algunas "buenas prácticas" de enseñanza que actúen también, como parámetros curriculares.
- De este modo, se podrá avanzar en **una mayor vinculación entre las prescripciones curriculares generales y las prácticas cotidianas del aula**, lo que implicará potenciar los efectos de las políticas educativas sobre los resultados en materia de calidad educativa.

Antecedentes - La política curricular en los 90

- La política curricular desarrollada en la década del 90 definió tres niveles de especificación curricular: el nacional, el jurisdiccional y el institucional, y estableció diversos tipos de funciones y responsabilidades para cada uno de ellos.

- Los Contenidos Básicos Comunes (CBC) para los distintos niveles del sistema educativo, definidos en el nivel nacional, pretendieron constituir el universo de saberes legitimados para su enseñanza en las escuelas de todo el país.
- A las provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires les correspondía formular sus diseños curriculares mediante un proceso de selección, contextualización, secuenciación y especificación de los CBC, así como definir la metodología de enseñanza y los criterios de promoción y acreditación.
- Tomando como base esos diseños curriculares, las instituciones educativas debían diseñar sus propios proyectos curriculares, incluyendo, entre otras cosas, los proyectos de enseñanza desarrollados por cada docente.
- Para cada uno de estos niveles de especificación se formularon normas y mecanismos que encuadraron legal y técnicamente la producción de pautas curriculares, atendiendo a la nueva definición estructural del sistema educativo nacional sancionada en la Ley Federal de Educación.
- Este proceso de reforma curricular provocó una importante movilización de estamentos públicos y de recursos técnicos y financieros. ***La renovación integral de los contenidos escolares para cada uno de los nuevos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo significó, sin dudas, una modernización relevante de las funciones transmisoras de cultura de la escolaridad. De esta forma, se sentaron las bases para que los nuevos currículos se constituyeran en herramientas para el trabajo para los diversos sectores educativos.***
- No obstante, el proceso de implementación de la propuesta presentó algunas dificultades que es necesario atender a fin de lograr una efectiva instrumentación funcional de las pautas y procesos de renovación curricular:
 - a. Por un lado, la definición exhaustiva y centralizada de contenidos para la enseñanza representada por los CBC traccionó la formulación provincial de los diseños curriculares, haciendo que en la mayoría de los casos, éstos se constituyeran en hipótesis de máxima, disminuyendo la capacidad para focalizar acciones de enseñanza y poca vinculación con las prácticas educativas vigentes en las escuelas.
 - b. Por otro, la complejidad de la implementación de la nueva estructura de ciclos y niveles educativos dificultó que en muchos casos las Jurisdicciones lograran instalar de manera estable y orgánica, estructura técnica en materia curricular que pudiera dar continuidad a los procesos emprendidos de renovación de contenidos, en articulación con la gestión del sistema educativo y de las escuelas.
 - c. Finalmente, a pesar de que la gran mayoría de las jurisdicciones provinciales cuentan con nuevos diseños curriculares, es posible constatar que en un universo importante los contenidos renovados todavía no logran incorporarse de manera efectiva en las prácticas de enseñanza de las escuelas, mejorando los niveles de calidad de los aprendizajes..
 - d. Los diseños curriculares en muchos casos quedaron muy alejados de la realidad escolar, se desdibujaron en tanto herramientas para la orientación de la tarea

de enseñanza y se transformaron en inalcanzables y abstractas para las escuelas y los docentes. A pesar del difundido uso del nuevo lenguaje curricular, las escuelas continuaron reproduciendo las mismas prácticas tradicionales y no se resolvieron los problemas críticos vinculados con la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

- e. En ese sentido, los procesos de reforma curricular implementados no satisficieron suficientemente las expectativas en cuanto a promover prácticas de enseñanza cada vez más profesionalizadas, responsables y autónomas, para generar dinámicas escolares tendientes a la innovación y experimentación educativas.-

**Objetivos: Focalización de contenidos
Consolidar la construcción escolar del currículum**

- El Programa **Compromiso con la Enseñanza** pretende contribuir en la definición de lineamientos y criterios operativos que garanticen que el currículum se constituya en un instrumento eficaz para la construcción escolar de prácticas de enseñanza potentes y relevantes.-
- Definidas las prioridades sobre los contenidos y capacidades consideradas básicas para el conjunto de la población, se propone convocar a toda la comunidad educativa y a la sociedad en general para desarrollar acciones planificadas y convergentes que apunten a fortalecerlas.-
- Se trata de definir una política curricular que, en función del establecimiento concertado de metas a corto, mediano y largo plazo, constituya un **claro mensaje** para el conjunto de los sectores educativos y actores sociales acerca de las **prioridades educativas** que es necesario atender con el fin de garantizar oportunidades de aprendizaje de calidad para toda la población en un marco de creciente equidad y justicia educativas.
- La construcción de un proyecto estratégico **que promueva a la vez la calidad y la equidad educativas** supone, además, la determinación consensuada de lineamientos de política y de criterios operativos que faciliten tanto la discriminación de los problemas y metas a corto, mediano y largo plazo, como la **asignación diferenciada de responsabilidades para la Nación, las provincias y los establecimientos educativos**.
- En ese sentido, se considera de importancia central avanzar en la formulación de líneas de acción que consideren simultáneamente:
 - a. La definición de prioridades en materia de contenidos y competencias básicas para la enseñanza y la focalización de cursos de acción para que éstas se instalen efectivamente en las escuelas.
 - b. El establecimiento **en el nivel federal** de un conjunto de contenidos y capacidades básicas de algunas áreas seleccionadas, cuyos procesos de enseñanza y resultados de aprendizaje resulten prioritarios mejorar en el corto y mediano plazo, en términos de calidad y equidad, y para lo cual sea necesario realizar acciones intensivas y convergentes en todo el país.

- c. No se trata de definir, otra vez, nuevos contenidos y competencias para iniciar, una vez más, procesos de determinación de diseño curriculares provinciales. Por el contrario, la propuesta se orienta a capitalizar la experiencia acumulada durante los últimos años, sin desestabilizar la gestión educativa y escolar, con vistas a generar un claro consenso social y político acerca de cuáles son los contenidos y competencias cuya enseñanza y aprendizaje el sistema educativo nacional en su conjunto se compromete a garantizar en el corto, mediano y largo plazo.
- d. La determinación de tales contenidos y capacidades deberá tener en cuenta cuáles son los que, conforme la información aportada por los docentes y las escuelas, los resultados de los Operativos Nacionales de Evaluación de la Calidad Educativa y las conclusiones de diversas investigaciones existentes, presentan mayores dificultades, a la vez que resultan más potentes para la formación personal y social de los alumnos.-
- e. Para una primera etapa, se considera pertinente focalizar el trabajo de fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de contenidos y capacidades básicas en las **áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales**, por su carácter instrumental y propedéutico.

- f. También se considera oportuno prever acciones dirigidas a todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, tendientes al **fortalecimiento de la capacidad de lectura**, tanto de los alumnos como de los docentes. Tales acciones deberían, entre otras, impulsar el desarrollo de estrategias de lectura desde todos y cada uno de los espacios curriculares que cursan los alumnos y desde las distintas actividades de la cotidianidad escolar.
- g. Paralelamente, será propicio que se definan y desarrollen *en los niveles regional y provincial* políticas y acciones de *priorización curricular* de acuerdo con las problemáticas educativas que logren caracterizarse como específicas y que, debido a su **adecuada contextualización**, demanden un tratamiento particular (por ejemplo, altos índices de fracaso escolar en un determinado ciclo o nivel, o problemas relacionados con la educación bilingüe intercultural en zonas de frontera).

Los docentes y sus prácticas en la construcción escolar del currículum

Las prácticas de los docentes en su contexto de realización son un eslabón fundamental en la construcción escolar del currículum y en la focalización de la enseñanza.

Es sabido que las estrategias que utilizan los docentes para que los alumnos puedan apropiarse de los contenidos previstos, así como el modo en que organizan y coordinan sus clases, tienen alta incidencia en los logros de aprendizaje.

Por ello, un diseño estratégico nacional no puede omitir:

- La definición de **lineamientos y metas que orienten acciones destinadas a la promoción y el fortalecimiento de prácticas de enseñanza potentes y relevantes**, y la formulación de criterios para su identificación, problematización y redireccionamiento.
- La ponderación de las prácticas valiosas que están vigentes en las escuelas, y generar un proceso de reconstrucción y sistematización que involucre activamente a los docentes, y las haga comunicables para que puedan ser utilizadas como referencia por otros docentes e instituciones.
- La capacitación docente centrada en la escuela, el desarrollo curricular continuo y la producción y distribución de materiales de apoyo para la enseñanza son elementos indispensables para favorecer este despliegue.
- La inclusión en el diseño estratégico nacional de una serie de **principios y criterios generales** que orienten la definición de las buenas prácticas de enseñanza.
- La inclusión entre los lineamientos y metas de un diseño estratégico operativo, de **dispositivos institucionales y áulicos que permitan disminuir los índices de fracaso y exclusión escolar**, y que garanticen una equitativa distribución de los contenidos escolares entre todos los alumnos, que actúe contra la consolidación de circuitos escolares diferenciados y paralelos que ofrecen servicios educativos de distinto nivel de calidad.